



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

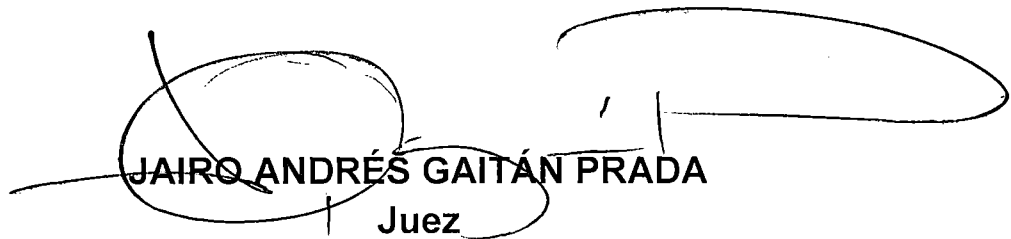
Bogotá D.C., _____ 13 ABR 2021 _____

REF: 110014003043-2017-01000-00

Atendiendo las manifestaciones elevadas por el demandado Andrés Fernando Mercado Vera, el Despacho le pone de presente que, previo a dar trámite a la solicitud de terminación fue requerida mediante providencia de fecha 02 de febrero de 2021; la parte actora para que allegará la misma desde el correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales en el certificado de existencia y representación legal de Central de Inversiones S.A.

Circunstancia que aún no se observa dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 30
del _____, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M. 14 ABR 2021
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

